

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
OFICINA DE CALIDAD ACADÉMICA Y ACREDITACIÓN**



PLAN DE CALIDAD 2021

Dra. Alicia Merino Lozano

Jefe

CALLAO ENERO DE 2021



ÍNDICE

| | | |
|-------|---|----|
| I. | Presentación | 2 |
| II. | Base legal | 2 |
| III. | Antecedentes | 3 |
| IV. | Justificación | 4 |
| V. | Vigencia | 4 |
| VI. | Alcance | 5 |
| VII. | Lineamientos de política | 5 |
| | 7.1 Misión del Sector Educación | 5 |
| | 7.2 Visión del Sector Educación | 5 |
| | 7.3 Misión institucional | 5 |
| | 7.4 Visión institucional | 6 |
| | 7.5 Objetivos estratégicos institucionales | 6 |
| | 7.6 Política de Calidad Institucional | 6 |
| | 7.7 Objetivos de Calidad | 6 |
| | 7.8 Misión Facultad de Ciencias de la Salud | 7 |
| | 7.9 Visión Facultad de Ciencias de la Salud | 7 |
| VIII. | Objetivos del plan de calidad | 7 |
| IX. | Meta | 7 |
| X. | Plan de implementación | 8 |
| XI. | Recursos | 16 |
| | Humanos | |
| | Infraestructura | |
| | Equipos y materiales | |
| | ANEXOS | 1 |
| | Anexo1 Organización de Recursos Humanos | 2 |
| | Anexo 2 capacitación | 5 |



I. Presentación

La Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Callao con certificación del SGOE con la norma ISO 9001:2015 y la Norma ISO 21001:2018 se encuentra comprometida con la formación de calidad del estudiante universitario tratando de “Garantizar una educación de calidad inclusiva y equitativa, y promover las oportunidades de aprendizaje permanente para todos” de acuerdo con el cuarto objetivo del desarrollo sostenible. Así mismo, la ley de educación en su art. 13 hace referencia que “Calidad en educación es el nivel óptimo de formación que deben alcanzar las personas para enfrentar los retos del desarrollo humano, ejercer su ciudadanía y continuar aprendiendo durante toda la vida”.

Promover una cultura de calidad supone un conjunto de mecanismos que tienen como principal objetivo lograr que la universidad cumpla con estándares básicos de calidad, que sean superados constantemente, en la búsqueda de la excelencia académica. En ese sentido el SAC fundamenta su implementación en 04 pilares: el licenciamiento, la acreditación que consiste en la mejora continua, el fomento para mejorar el desempeño y la información confiable y oportuna.

II. Base legal

- Constitución Política del Perú 1993.
- Ley N° 28044: Ley General de Educación
- Ley N° 30220: Ley Universitaria.
- Ley N° 28740: Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (SINEACE)
- Decreto Supremo N° 016-2015-MINEDU. Política de aseguramiento de la calidad de la educación superior universitaria.
- Estatuto de la Universidad Nacional del Callao (2015).
- Modelo Educativo de la Universidad Nacional del Callao (2016).
- Decreto Supremo N° 015-2016-PCM: Política, Ciencia, Tecnología e innovación.
- Resolución del Consejo Directivo N° 006-2015/SUNEDU/CD: Modelo de Licenciamiento y su Implementación en el Sistema Universitario Peruano y las condiciones básicas de calidad.



- Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 29-2016-SINEACE/CDAH-P “Modelo de acreditación para programas de estudios de Educación Superior Universitaria”.
- Plan Estratégico Institucional. UNAC. 2020-2023. Resolución N° 143-2019-CU. - CALLAO, 30 de abril de 2019
- Plan Estratégico Institucional. UNAC. 2020-2023. Resolución N° 143-2019-CU. - CALLAO, 30 de abril de 2019
- Plan de Calidad 2019-2020. Resolución N° 616-2019-R del 11 de junio de 2019.
- Resolución del Consejo Directivo N° 171-2019-SUNEDU/CD: Otorgan Licencia Institucional a la Universidad Nacional del Callao para ofrecer el servicio educativo superior universitario.
- Plan Estratégico FCS. UNAC. 2020-2023.
- RESOLUCIÓN RECTORAL N° 318-2020-R.- CALLAO, 30 DE JUNIO DE 2020.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO: “LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA ADECUACIÓN DE LOS ESTUDIOS NO PRESENCIALES EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO”.
- **DECRETO SUPREMO N° 008-2021-PCM.** Decreto Supremo que prorroga el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia de la COVID-19 y modifica el Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, el Decreto Supremo N° 201-2020-PCM, el Decreto Supremo N° 002-2021-PCM y el Decreto Supremo N° 004-2021-PCM.
- **SUNEDU.** Plan Anual de Supervisión 2021.
- Decreto Supremo N° 009-2021-SA. Decreto Supremo que prorroga la Emergencia Sanitaria

III. Antecedentes

La Facultad de Ciencias de la Salud a través de su Decana la Doctora Arcelia Olga Salazar de la Universidad Nacional del Callao (UNAC) obtuvo la tan ansiada Acreditación Académica para beneplácito de sus estudiantes. Mediante la Resolución de la Presidencia del Consejo Directivo Ad Hoc N°. 211-2017- SINEACE/CDAH-P de fecha 19 de mayo de 2017 y promulgada en el Diario Oficial El Peruano el 24 de mayo de 2017, el director de Evaluación y Acreditación de Educación Superior Universitaria Y el Consejo Directivo Ad Hoc, mediante Acuerdo N° 155-2017- CDAH de sesión del



17 de mayo 2017, acordó otorgar la acreditación a la Carrera de Enfermería de la Universidad Nacional del Callao.

La Acreditación Académica Universitaria es un logro tras un largo proceso de evaluación interna y externa que comprometió a la plana docente, estudiantes, personal administrativo, egresados, grupos de interés y todos los componentes que testimonian la excelencia académica de la Facultad de Ciencias de la Salud. La Universidad Nacional del Callao seguirá trabajando incansablemente para que más carreras profesionales se acrediten en el marco de la nueva Ley Universitaria.

IV. Justificación

Actualmente, se está trabajando para lograr una calidad educativa y que los y las peruanas acceden a una educación de calidad. La Política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria incide en la “Verificación y control de condiciones básicas de calidad que permite autorizar la provisión del servicio educativo superior universitario”, este proceso conducido por la SUNEDU se denomina Licenciamiento institucional que “Asegura que todas la universidad y sus programas de estudios conducentes a grados y títulos académicos cumplan con condiciones básicas de calidad para obtener y mantener su licenciamiento. Pasado el licenciamiento viene el proceso de acreditación que implica mejora continua en la búsqueda de la excelencia del servicio educativo superior universitario. Es necesario promover una cultura de evaluación de la calidad porque permite a las instituciones oportunidades para analizar su quehacer, introducir cambios para mejorar de manera progresiva, permanente y sostenida, fortalecer su capacidad de auto regulación e instalar una cultura de calidad institucional a través de la mejora continua, como señala SINEACE.

Para el cumplimiento del presente plan de trabajo es necesario recordar a la ley 30220 art. 79 que dice: Los docentes universitarios tienen como funciones la investigación, el mejoramiento continuo y permanente de la enseñanza, la proyección social y la gestión universitaria, en los ámbitos que les corresponde. Del mismo modo en el estatuto de la UNAC el docente tiene como el deber según el art.258.9 Participar de la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y demás programas educativos. Y en el



258.10 Cumplir bajo responsabilidad las labores académicas, administrativas y de gobierno de la Universidad para los que se les elija o designe conforme a Ley, Estatuto y Reglamentos de la Universidad.

V. Vigencia

El plan de trabajo tiene vigencia de un año, todo el 2021, se hará reajustes o modificaciones de acuerdo con las necesidades y demandas del entorno.

VI. Alcance

El plan de trabajo tiene un alcance a toda la Facultad de Ciencias de la Salud, y es responsabilidad de las autoridades, personal docente, personal administrativo y estudiantes de la FCS se comprometan e involucren para el logro de las metas, se tendrá la supervisión y acompañamiento de DUGAC

VII. Lineamientos de política

7.1 Misión del Sector Educación

Garantizar derechos, asegurar servicios educativos de calidad y promover oportunidades deportivas a la población para que todos puedan alcanzar su potencial y contribuir al desarrollo de manera descentralizada, democrática, transparente y en función a resultados desde enfoques de equidad e interculturalidad.

7.2 Visión del Sector Educación

Todos desarrollan su potencial desde la primera infancia, acceden al mundo letrado, resuelven problemas, practican valores y saben seguir aprendiendo, se asumen ciudadanos con derechos y responsabilidades y contribuyen al desarrollo



de sus comunidades y del país combinando su capital cultural y natural con avances mundiales.

7.3 Misión institucional

Formar profesionales, generando y promoviendo la investigación científica, tecnológica y humanística, en los estudiantes universitarios con calidad, competitividad y responsabilidad social para el desarrollo sostenible del país.

7.4 Visión Institucional

Ser una universidad acreditada y con liderazgo a nivel nacional e internacional, con docentes altamente competitivos calificados y con infraestructura moderna, que se desarrolla en alianzas estratégicas con instituciones públicas y privadas".

7.5 Objetivos estratégicos institucionales

- OEI-01 Mejorar la calidad de formación profesional de los estudiantes universitarios
- OEI.02 Fortalecer la investigación formativa, científica, humanística e innovación de la comunidad universitaria
- OEI.03 Fortalecer las actividades de extensión cultural y de proyección social para la comunidad universitaria
- OEI.04 fortalecer la gestión institucional
- OEI.05 Implementar la gestión del riesgo de desastres

7.6 Política de calidad institucional

La universidad Nacional del Callao garantiza que sus estudiantes tengan la oportunidad de acceder a servicios de calidad en todos los procesos de formación profesional, generando y promoviendo la investigación científica tecnológica y humanística, con calidad, competitividad y responsabilidad social para el desarrollo sostenible del país.



7.7 Objetivos de la política de calidad

- Promover el desarrollo de una cultura de calidad fundamentada en procesos de autoevaluación y autorregulación con fines de acreditación nacional e internacional.
- Proporcionar el soporte administrativo, logístico y económico para la realización de los procesos de autoevaluación, planes de mejora y autorregulación para la mejora continua de los procesos enseñanza aprendizaje, investigación extensión y responsabilidad social y gestión administrativa.
- Fortalecer las competencias del personal docente y administrativo como elemento primordial para el desempeño efectivo en el cumplimiento de sus funciones.

7.8 La misión de la Facultad de Ciencias de la Salud

“Formar profesionales competitivos con sensibilidad humanística y social en lo científico, cultural, la investigación científica y la innovación tecnológica, extensión y responsabilidad social contribuyendo al desarrollo sostenible de la región, el país y el mundo”.

7.9 La visión de la Facultad de Ciencias de la Salud

“Ser una facultad líder en la formación de profesionales del cuidado de la vida y la salud a nivel regional, nacional e internacional”

VIII. Objetivos del Plan de Calidad

1. Cumplir con información solicitada por SUNEDU post licenciamiento
2. Analizar la Autoevaluación final y proponer planes de mejora
3. Lograr la Renovación de la Acreditación del programa de Enfermería
4. Implementar un Sistema de Gestión de la Calidad en la Facultad de Ciencias de la Salud, facilitando información y recursos al consultor ejecutante.



5. Acreditar internacionalmente el sistema de gestión de calidad implementado con el acompañamiento técnico del Consultor.

IX. Meta

Cumplir al 100% con las actividades en las fechas establecidas y con los productos previstos.



X. Plan de Implementación

<https://intranet.sunedu.gob.pe/documentos/directorios/358/res-006-2021---resuelve-aprobar-el-plan-de-supervisio-CC-81n-2021--28plan-29.pdf>

| Objetivos | Actividades | Acciones | Indicadores | Responsables | Fecha de ejecución | Producto final |
|--|---|--|--|--|----------------------------|---|
| Mantenimiento de Condiciones Básicas de Calidad (CBC) de universidades licenciadas. | | | | | | |
| Condición I. Existencia de objetivos académicos, grados y títulos a otorgar, y planes de estudios correspondientes. | Seguimiento al cumplimiento de Objetivos institucionales | Coordinación y monitoreo del cumplimiento de objetivos | Nivel de cumplimiento de objetivos % de avance | Responsable Proceso de Planificación | Junio Diciembre 2021 | Informe de Cumplimiento de objetivos |
| | Seguimiento al cumplimiento del Plan de Gestión de la calidad institucional | Coordinación y monitoreo del cumplimiento del plan de calidad | % de cumplimiento de actividades | Responsable Calidad de pre y posgrado | Junio Diciembre 2021 | Informe de Cumplimiento del plan de calidad |
| Condición III. Infraestructura y equipamiento adecuado al cumplimiento de sus funciones | Seguimiento al mantenimiento de Talleres y laboratorios para la enseñanza. | Monitoreo de mantenimiento y equipamiento de talleres y laboratorios | % de cumplimiento de actividades de mantenimiento y equipamiento | Responsable Proceso de laboratorios | Junio Diciembre 2021 | Informe de Cumplimiento de mantenimiento y equipamiento |
| | Seguimiento al Mantenimiento de la infraestructura y equipamiento. | Monitoreo de mantenimiento de infraestructura y equipamiento. Aulas. | % de cumplimiento de actividades de mantenimiento y equipamiento | Responsable Proceso de Infraestructura | Junio Diciembre 2021 | Informe de Cumplimiento de mantenimiento y equipamiento |
| Condición IV. Líneas de investigación a ser desarrolladas. | Actualización de las Líneas de investigación | Monitoreo Actualización de las Líneas de investigación | Líneas de investigación Actualizada | Responsable Proceso de Investigación | Abril 2021 | Informe de líneas de investigación actualizada |



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
OFICINA DE CALIDAD ACADÉMICA Y ACREDITACIÓN

| | | | | | | |
|--|--|--|--|---|----------------------|--|
| | Aumento de Docentes que realizan investigación | Monitoreo de Aumento de Docentes que realizan investigación | Nº de Docentes que realizan investigación | Responsable Proceso de Investigación | Junio Diciembre 2021 | Relación de docentes investigadores |
| Condición V. Verificación de la disponibilidad de personal docente calificado con no menos de 25% de docentes a tiempo completo. | Existencia del 25% del total de docentes, como mínimo, a tiempo completo | verificación de la Existencia del 25% del total de docentes, como mínimo, a tiempo completo | Nº de docentes a Tiempo Completo/total de docentes | Responsable Proceso de Gestión docente y administrativo | Junio Diciembre 2021 | Relación de docentes investigadores |
| | Requisitos para el ejercicio de la docencia | Verificación de Requisitos para el ejercicio de la docencia | Nº de docentes que cumplen requisitos para el ejercicio de la docencia | Responsable Proceso de Gestión docente y administrativo | Junio Diciembre 2021 | Relación de docentes investigadores |
| SGOE | | | | | | |
| Mantenimiento y mejora del Sistema de Gestión en la Facultad de Ciencias de la Salud. | Capacitación en Implementación de la Norma ISO 21001 | Participación de docentes, personal administrativo, estudiantes, graduados y grupo de interés. | Registro de asistencia | Responsable de Desarrollo docente | Marzo A Diciembre | Registro de asistencia Grabación de Capacitación |
| | Implementación cada proceso con acciones de mejora | Cumplimiento de actividades por cada proceso | Actividad por proceso | Responsables de cada proceso | Abril a Diciembre | Indicadores de gestión |
| | Identificación de oportunidades de mejora | Revisión de cada proceso identificando debilidades y fortalezas | Oportunidades identificadas | Responsables de cada proceso | Marzo a Diciembre | Relación de oportunidades de mejora |
| | cumplimiento de acciones de mejora | Monitoreo y control del cumplimiento de acciones de mejora | cumplimiento de acciones de mejora | Responsables de cada proceso | Marzo a Diciembre | Informe de Acciones de Mejora |



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
OFICINA DE CALIDAD ACADÉMICA Y ACREDITACIÓN

| | | | | | | |
|--|---|---|--|---|---------------------|---|
| 1. Recertificar internacionalmente el sistema de gestión de calidad por Llyos Register | Visita de Auditoría Externa para recertificación anual | Comunicación Coordinación | • Pago a Entidad evaluadora | Alta Dirección CF OCAA Comité de calidad Responsables de cada proceso Docentes | Mayo | • Aprobación CF Resolución Plan de Auditoría |
| | Visita de Evaluadores | <ul style="list-style-type: none"> • Coordinar Visita de Auditor externo • Recepción y bienvenida • Programa de Inicio, durante y finalización | Visita de Auditor externo | | julio | <ul style="list-style-type: none"> • Plan de Auditoría • Informe de Auditoría |
| | Recertificación | <ul style="list-style-type: none"> • Revisión y evaluación de resultados de la auditoría | Certificado de cumplimiento de la Norma ISO 9001:2015 21001:2018 | | Agosto | <ul style="list-style-type: none"> • Certificación Internacional del SGC 2021-2022 |
| Acreditación | | | | | | |
| 2. Elevar la Autoevaluación final y proponer planes de mejora 3. | Revisión de cada estándar identificando oportunidades de mejora | Análisis de cada estándar Identificación de oportunidades de mejora | Relación de oportunidades de mejora | Autoridades Docentes Personal administrativo Estudiantes Grupo de interés | Marzo a Diciembre | Oportunidades de mejora por estándar |
| | Revisión de la autoevaluación | Análisis de los estándares según factores | Autoevaluación | Autoridades OCAA | Mayo | 2do. Reporte de autoevaluación Resolución CF |
| | Elaboración de planes de mejora por estándar | Formulación de planes de mejora por cada estándar | Plan de mejora | Autoridades Docentes Personal administrativo Estudiantes Grupo de interés | Febrero a Setiembre | Relación de planes de mejora Acta de aprobación en CF Resolución CF |



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
OFICINA DE CALIDAD ACADÉMICA Y ACREDITACIÓN

| | | | | | | |
|---|---|--|--|--|-------------------|---|
| | Implementación de planes de mejora | Identificar las actividades de los planes de mejora para la implementación respectiva Identificar en forma precisa los indicadores de cada estándar (antes y después) | Cumplimiento de Actividades de cada proceso Indicadores de cada proceso | Autoridades Docentes Personal administrativo Estudiantes Grupo de interés | Marzo a julio | Proceso con actividades definidas Proceso con indicadores medibles |
| | Seguimiento y monitoreo de los planes de Mejora | Elabora guías de seguimiento y monitoreo | Guía | Autoridades OCAA | Marzo Julio | Guías de seguimiento y monitoreo |
| 4. Solicitar la Renovación de la Acreditación del programa Enfermería | Solicita evaluación externa | Seguimiento de solicitud | Solicitud | Solicitud | Setiembre | Cargo de solicitud |
| | Coordinación para la visita externa | <ul style="list-style-type: none"> • Coordinar Visita de evaluadores externos • Coordinación de información necesaria para evaluación externa | Evaluación externa | Visita de evaluadores externos | Setiembre octubre | Fechas de visita Acta de aprobación en CF |
| | Visita de evaluadores externos | <ul style="list-style-type: none"> • Recepción y bienvenida • Programa de Inicio, durante y finalización | Programa de evaluación externa | OCAA Comisión especial | Noviembre | Programa de evaluación externa |
| | Certificación de renovación de la acreditación | <ul style="list-style-type: none"> • Coordinar entrega de resultados y la certificación correspondiente | Resultados | OCAA Comisión especial | Noviembre | Certificado de acreditación |



XI. Recursos

Los recursos humanos se organizan en el Anexo 1

Los recursos materiales serán solicitados a demanda por cada área responsable.

Los equipos (computadora – multimedia y otros) serán habilitados por OTIC



ANEXO 1

Comisiones de Trabajo por Procesos

| | | |
|--|-------------------|---|
| 1. Gestión Estratégica – Planificación | Líder Responsable | Dra. Angelica Diaz Tinoco Presidenta Comisión de Gestión Estratégica Mg. Vilma María Arroyo Vigil Presidenta Comisión de Planificación Dr. Cesar Miguel Guevara Llacza Secretario Académico Personal Administrativo: Sra. Demetria Asunciona Montes Vega Sra. Karina Jenny Vergaray Retuerto Estudiantes: <ul style="list-style-type: none">•Indaugra Carolina Saravia Fasabi•Christian Lener Rivas Gaspar• Kristofher Jesús Urbano Llumpo |
| 2. SGOE (aseguramiento de la calidad) | Líder Responsable | Dra. Lindomira Castro Llaja |
| 3. Mejora Continua | Líder Responsable | Dra. Alicia Lourdes Merino Lozano |
| MACROPROCESO GESTIÓN CURRICULAR | | |
| 4. Admisión Pre y posgrado | Líder Responsable | Dra. Noemi Zuta Arriola |
| 5. Matrícula y Actas pre y posgrado | Líder Responsable | Dra. Nancy Susan Chalco Castillo Directora de la Escuela Profesional de Enfermería Dr. Lucio Arnulfo Ferrer Peñaranda Director de la Escuela Profesional de Educación Física Dra. Zoila Rosa Díaz Tavera Directora de la Unidad de Posgrado Dra. Noemí Zuta Arriola Coordinadora de Maestría Dra. Ana Elvira López de Gómez Coordinadora de Maestría Dra. Lindomira Castro Llaja Coordinadora de Doctorado Dra. Alicia Lourdes Merino Lozano Coordinadora de Doctorado Mg. Sheila Viveka Salazar |



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
OFICINA DE CALIDAD ACADÉMICA Y ACREDITACIÓN

| | | |
|---|-------------------|--|
| 6. Planificación Enseñanza- Aprendizaje Pregrado | Líder Responsable | Dra. Nancy Susan Chalco Castillo Directora de la Escuela Profesional de Enfermería Dr. Lucio Arnulfo Ferrer Peñaranda Director de la Escuela Profesional de Educación Física Dra. Mery Juana Abastos Abarca Directora del Departamento Académico de Enfermería Mg. José Luis Salazar Morote Dr. Hernán Óscar Cortez Gutiérrez Director del Departamento Académico de Educación Física Sra. Blanca Isabel Flores Almaster |
| 7. Planificación Enseñanza- Aprendizaje Posgrado | Líder Responsable | Dra. Zoila Rosa Díaz Tavera Directora de la Unidad de Posgrado Dra. Haydee Blanca Román Aramburu Secretaria Académica de la Unidad Posgrado |
| 8. Enseñanza -aprendizaje pregrado | Líder Responsable | Dra. Nancy Susan Chalco Castillo Directora de la Escuela Profesional de Enfermería Dr. Lucio Arnulfo Ferrer Peñaranda Director de la Escuela Profesional de Educación Física Dra. Mery Juana Abastos Abarca Director del Departamento Académico de Enfermería Mg. José Salazar Morote Dr. Hernán Óscar Cortez Gutiérrez Director del Departamento Académico de Educación Física Sra. Blanca Isabel Flores Almaster |
| 9. Enseñanza aprendizaje posgrado | Líder Responsable | Dra. Zoila Rosa Díaz Tavera Directora de la Unidad de Posgrado Dra. Haydee Blanca Román Aramburu Secretaria Académica de la Unidad Posgrado Mg. Sheila Viveka Salazar |
| 10. Prácticas preprofesionales o Internado | Líder Responsable | Dra. Mirian Corina Cribillero Roca Mg. Inés Anzualdo Padilla |



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
OFICINA DE CALIDAD ACADÉMICA Y ACREDITACIÓN

| | | |
|---|-------------------|--|
| 11. Evaluación Enseñanza – Aprendizaje pregrado | Líder Responsable | Dra. Nancy Susan Chalco Castillo Directora de la Escuela Profesional de Enfermería Dr. Lucio Arnulfo Ferrer Peñaranda Director de la Escuela Profesional de Educación Física Dra. Mery Juana Abastos Abarca Director del Departamento Académico de Enfermería Mg. José Salazar Morote Dr. Hernán Óscar Cortez Gutiérrez Director del Departamento Académico de Educación Física Sra. Blanca Isabel Flores Almaster |
| 12. Evaluación Enseñanza – Aprendizaje posgrado | Líder Responsable | Dra. Zoila Rosa Díaz Tavera Directora de la Unidad de Posgrado Dra. Haydee Blanca Román Aramburu Secretaria Académica de la Unidad Posgrado Mg. Sheila Viveka Salazar |
| 13. Grados y Títulos pre y Posgrado | Líder Responsable | Dr. Lucio Arnulfo Ferrer Peñaranda Dr. César Guevara Llacza Blgo. Javier Cárdenas Tenorio |
| 14. Seguimiento de egresados Pregrado | Líder Responsable | Dra. Ana Elvira López de Gómez Directora de Responsabilidad Social universitaria y extensión cultural |
| 15. Seguimiento de egresados Posgrado | Líder Responsable | Dra. Ana Elvira López de Gómez Directora Responsabilidad Social universitaria y extensión cultural |
| 16. Investigación pre y posgrado | Líder Responsable | Dra. Ana Lucy Siccha Macassi Directora de investigación Dra. Mercedes Lulilea Ferrer Mejía |
| 17. Responsabilidad Social universitaria y extensión cultural | Líder Responsable | Dra. Ana Elvira López de Gómez Directora de Responsabilidad Social universitaria y extensión cultural Mg. Haideé Román Aramburu |
| MACROPROCESO DE SOPORTE | | |
| 18. Tutoría y Bienestar universitario | Líder Responsable | Mg. Nancy Cirila Elliott Rodríguez Dr. Miguel Ángel Gil Flores Mg. Antonia Mamani Encalada Mg. Braulio Pedro Espinoza Flores |
| 19. Gestión de laboratorio y talleres | Líder Responsable | Mg. Javier Jesús Cárdenas Tenorio Dr. Miguel Ángel Gil Flores Mg. Erika Norka Magalli Yaipen Valderrama |



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
OFICINA DE CALIDAD ACADÉMICA Y ACREDITACIÓN

| | | |
|---|-------------------|--|
| 20. Gestión docente y administrativo | Líder Responsable | Dra. Mery Juana Abastos Abarca Director del Departamento Académico de Enfermería Mg. José Salazar Morote Dr. Hernán Óscar Cortez Gutiérrez Director del Departamento Académico de Educación Física |
| 21. Información y comunicación | Líder Responsable | Mg. César Ángel Durand Gonzáles |
| 22. Biblioteca | Líder Responsable | Mg. José Luis Salazar Huarote |
| 23. Gestión Infraestructura y mantenimiento | Líder Responsable | Mg. Vanessa Mancha Álvarez Mg. Braulio Pedro Espinoza Flores Dra. María Dolores Ramos Fiestas |
| 25. Partes interesadas | Líder Responsable | Dra. Nancy Gamboa Kan |